



Revisión y/o autorización de estudios técnicos para fraccionamientos		
Clasificación:	Trámite	
Derechos por emisión del trámite:	Ingreso de solicitud para revisión de cada uno de los estudios técnicos presentados.	\$888.04
	Por autorización de cada uno de los estudios técnicos para Desarrollos Habitacionales.	\$6,720.89
	Por autorización de cada uno de los estudios técnicos para Desarrollos Industriales.	\$7,842.05
	Por autorización de cada uno de los estudios técnicos para Desarrollos Comerciales y/o de Servicios.	\$7,282.23
	Por autorización de cada uno de los estudios técnicos para Giros diferentes a Desarrollos Inmobiliarios.	\$5,601.25
Ámbito de Aplicación:	Ciudadanía	
Fundamento Jurídico:	1. Código Urbano, Artículo 186, Fracción II, Artículo 190, Fracciones I, II, III, IV, V y VI. 2. Ley de Ingresos del Municipio de Huimilpan, Artículo 24, fracción V, punto 1 y 2.	
Nombre del documento que se expide:	Oficio con observaciones de los estudios técnicos presentados y/o en su caso, autorización de estudios técnicos.	
Requisitos: (Presentar en original y copia)	1. Solicitud formato múltiple. 2. Constancia de propiedad (Escritura pública o Título de propiedad debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad). 3. Identificación oficial del propietario. 4. Estudios en impreso y digital de impacto urbano, vial, hidrológico y ambiental (firmados en original por el Responsable	



	<p>de la elaboración especialista en la materia, acreditando con registro al padrón de prestadores de servicios y Cédula profesional).</p> <ol style="list-style-type: none">5. Recibo del pago de servicio de agua potable y energía eléctrica.6. Croquis de localización (indicando calles o lugares de referencia).7. Anteproyecto de lotificación.8. Opinión de grado de riesgos y visto bueno de Protección Civil Municipal y Estatal.9. Autorización de acceso carretero vial (otorgado por la autoridad competente: CEI, SCT, Transito Municipal).10. Estudio de Mecánica de Suelos (que incluya diseño de pavimentos, firmado en original por el especialista responsable/cedula profesional).11. Carta poder simple (firmada por el propietario, gestor y dos testigos con copia de sus identificaciones respectivas) en caso de que el propietario no se presente a realizar el trámite.
Elabora:	Arq. Edgar Cipriano Navarro Maya.
Revisa:	Arq. Edgar Cipriano Navarro Maya.
Aprueba:	M. Arq. María Cecilia Martínez Mancera.
Presentar trámite:	Formato de trámites múltiples.
Dirección:	Calle Francisco I. Madero s/n esq. 16 de septiembre, Col. Centro, Huimilpan, Qro. C.P. 76950.
Número telefónico:	4482785047 Extensión: 3202.
Correo electrónico:	desarrollourbanoyecologia@huimilpan.gob.mx
Días y horario de atención:	Lunes a viernes, con horario de recepción de documentos de 9:00 am a 2:00 pm.